



Resolución Jefatural No. 074

Lima, 01 MAR. 1991

CONSIDERANDO :

Que, se aprecia una mayor captación de Ingresos Propios que ameritan cumplir con los objetivos institucionales, es necesario efectuar una modificación presupuestal mediante un Crédito Suplementario;

Con la visación de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo establecido en los Arts. 50° y 52° de la Ley 25294 Presupuesto del Sector Público para 1991; Decreto Supremo N° 013-90-JUS y la Resolución Ministerial N° 703-90-JUS;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR un crédito suplementario en el Ejercicio Presupuestal 1991 del Archivo General de la Nación, hasta por la suma de I/m. 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 MILLON DE INTIS) de acuerdo al siguiente detalle :

VOLUMEN	:	06	INSTITUCIONES PUBLICAS	
SECTOR	:	06	JUSTICIA	
PLIEGO	:	09	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
PROGRAMA	:	01	SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	
SUB PROGRAMA	:	001	DIGA - AGN	
TITULO I	:		INGRESOS	
CAPITULO II	:		INGRESOS PROPIOS	I/m. 3,000.00
1.0.0	:		INGRESOS CORRIENTES	
1.2.0	:		TASAS	
1.2.1	:		DE ADMINISTRACION GENERAL	
1.2.1.01	:		ARANCELES NOTARIALES	I/m. 3,000.00
TITULO II	:		EGRESOS	
	:		GASTOS CORRIENTES	I/m. 3,000.00
04.00	:		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	I/m. 3,000.00
13	:		Subvenciones a personas jurídicas	I/m. 3,000.00



